

23361 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Publicadas y elevadas por la Comisión Permanente de Selección, las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas unitarias por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en el Registro General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
 - Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
 - Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2

de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.-Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina siguiendo las instrucciones que figuran como complemento del citado anexo y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado a cada aspirante corresponde con sus prioridades, además de poder solicitar los destinos que tenga por conveniente en el apartado de la instancia correspondiente a los destinos específicos (Ministerio y localidad), será obligatorio cumplimentar íntegramente el apartado de la instancia que contiene las provincias por orden de preferencia, utilizando la tabla que se publica como anexo V de esta Resolución.

Cuarto.-1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2 de la convocatoria.

2. El ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social vendrá determinado, asimismo, para los aspirantes seleccionados por el sistema general de acceso libre, por la puntuación total.

3. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1988.- El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Don , con domicilio en y documento nacional de identidad , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo , que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de

ANEXO II

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don
Cargo

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre

DNI N.º RP Fecha nacimiento

Lugar de nacimiento

Promoción interna ☐ Estado Acceso libre ☐ N.º Opositor

Seguridad Social ☐

Cuerpo o Escala

Tiene una antigüedad de, al menos, tres años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala
al que pertenece ☐ SI (1)
☐ NO

Destino actual (Ministerio y localidad)

Titulación académica acreditada al 13 de abril de 1988

Y para que conste, expido el presente certificado en

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de promoción interna.

ANEXO III

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0001	ASUNTOS EXTERIORES	MADRID	MADRID	3	09
0002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BADAJOS	BADAJOS	2	09
0003	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CACERES	CACERES	1	09
0004	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GERONA	JUNQUERA (LA)	1	09
0005	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GUIPUZCOA	IRUN	1	09
0006	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	LEONIA	LEONIA	1	09
0007	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	21	09
0008	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MALAGA	MALAGA	1	09
0009	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MALAGA	FUENGIROLA	1	09
0010	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	09
0011	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	09
0012	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	TARRAGONA	TARRAGONA	2	09
0013	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	TOLEDO	TOLEDO	1	09
0014	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ZAMORA	ZAMORA	1	09
0015	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	35	09
0016	CULTURA	BADAJOS	BADAJOS	1	09
0017	CULTURA	MADRID	MADRID	9	09
0018	DEFENSA	BARCELONA	BARCELONA	3	(1)
0019	DEFENSA	CADIZ	ROTA	2	(1)
0020	DEFENSA	CADIZ	SAN FERNANDO	3	(1)
0021	DEFENSA	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	2	(1)
0022	DEFENSA	MADRID	MADRID	14	09
0023	DEFENSA	MADRID	MADRID	50	(1)
0024	DEFENSA	MADRID	CUATRO VIENTOS	5	(1)
0025	DEFENSA	MADRID	GETAFE	2	(1)
0026	DEFENSA	MADRID	TORREJON DE ARDOZ	1	(1)
0027	DEFENSA	MURCIA	CARTAGENA	3	(1)
0028	DEFENSA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	(1)
0029	DEFENSA	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	(1)
0030	DEFENSA	SEVILLA	SEVILLA	7	(1)
0031	DEFENSA	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	2	(1)
0032	DEFENSA	MELILLA	MELILLA	3	(1)
0101	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALBACETE	1	09
0102	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALMANSA	1	09
0103	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	CASAS IBAÑEZ	1	09
0104	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ELCHE DE LA SIERRA	1	10
0105	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	HELLIN	1	09
0106	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	VILLARROBLEDO	1	09
0107	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	AVILA	1	09
0108	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1	09
0109	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	ARVALO	1	09
0110	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	1	10
0111	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	BADAJOS	9	09
0112	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	DON BENITO	1	09
0113	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	1	10
0114	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	LLERENA	1	10
0115	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	MERIDA	1	09
0116	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	SANTOS DE MAMPONA (LOS)	1	10
0117	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	ZAFRA	1	09
0118	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	ZAFRA	1	10
0119	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	6	09
0120	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	ARTA	1	09
0121	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	CIUDADELA	2	09
0122	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	MANACOR	1	09
0123	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	BURGOS	1	09
0124	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	APARDA DE DUERO	1	09
0125	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	1	09
0126	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CAST	1	09
0127	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	CACERES	2	09
0128	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	ALCANTARA	1	09
0129	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	HOYOS	1	10
0130	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1	09
0131	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	MORALEJA	1	10
0132	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	1	09
0133	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	PLASENCIA	2	09
0134	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	TRUJILLO	1	10
0135	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	09
0136	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	1	09
0137	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	1	09
0138	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	1	09
0139	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	CUENCA	1	09
0140	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	BELMONTE	1	09
0141	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	TARANCON	1	09
0142	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	09
0143	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	MOLINA DE ARAGON	1	09
0144	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	SIGÜENZA	1	09
0145	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	HUESCA	1	09
0146	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	GRAUS	1	09
0147	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	MONZON	1	09
0148	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	SABINIGO	1	09

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0157	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	ASTORGA	1	09
0159	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	TORERO	1	10
0158	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	VILLARINO	1	09
0160	EDUCACION Y CIENCIA	LERIDA	LERIDA	1	09
0187	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	LOGROÑO	2	09
0184	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	CALAHORRA	1	09
0185	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	HARO	1	09
0186	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	HARO	1	10
0166	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	67	09
0167	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	7	10
0161	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	2	09
0162	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCOBENDAS	1	09
0163	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ARANJUEZ	1	09
0164	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	COSLADA	1	09
0165	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	GETAFE	2	09
0168	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MAJADAHONDA	1	09
0169	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MOSTOLES	2	09
0176	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MURCIA	1	09
0171	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	1	10
0170	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CARTAGENA	2	09
0173	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CEJEGUIN	1	09
0174	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CEJEA	1	09
0175	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	LORCA	1	09
0177	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	BARAZAÍN	1	09
0178	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	PAMPLONA	1	09
0179	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	TUDELA	1	09
0109	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	OVIEDO	3	09
0107	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	AVILES	1	09
0110	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	GIJÓN	1	09
0108	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	LANGREO	1	09
0183	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	09
0180	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	1	09
0181	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	1	10
0182	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	GUARDOO	1	09
0190	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	09
0188	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	BEJAR	1	09
0189	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1	09
0191	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	VITIGUDINO	1	09
0140	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	LAREO	1	09
0141	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	TORRELAVEGA	1	09
0152	EDUCACION Y CIENCIA	SEGOVIA	CANTALEJO	1	09
0193	EDUCACION Y CIENCIA	SEGOVIA	QUELLAR	1	09
0195	EDUCACION Y CIENCIA	SORIA	SORIA	1	09
0194	EDUCACION Y CIENCIA	SORIA	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	1	09
0197	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	TERUEL	1	09
0196	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	ALCAIZ	1	09
0198	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	UTRILLAS	1	09
0201	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TOLEDO	3	09
0199	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	OCA A	1	10
0200	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TALAYERA DE LA REINA	1	09
0202	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	VILLACASTA	1	09
0204	EDUCACION Y CIENCIA	VALLADOLID	VALLADOLID	2	09
0203	EDUCACION Y CIENCIA	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	1	09
0205	EDUCACION Y CIENCIA	ZAMORA	ZAMORA	1	09
0209	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	09
0206	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	DAROCA	1	09
0207	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	EJECA DE LOS CABALLEROS	1	09
0208	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	TARAZONA	1	09
0142	EDUCACION Y CIENCIA	CEUTA	CEUTA	2	09
0170	EDUCACION Y CIENCIA	MELILLA	MELILLA	2	09
0051	ECONOMIA Y HACIENDA	ALICANTE	ALICANTE	1	09
0044	ECONOMIA Y HACIENDA	BADAJOS	BADAJOS	1	09
0036	ECONOMIA Y HACIENDA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	3	09
0037	ECONOMIA Y HACIENDA	BALEARES	MANACOR	1	09
0040	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	BARCELONA	5	09
0033	ECONOMIA Y HACIENDA	CADIZ	ALGECIRAS	4	09
0034	ECONOMIA Y HACIENDA	CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	2	09
0052	ECONOMIA Y HACIENDA	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	1	09
0038	ECONOMIA Y HACIENDA	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	2	09
0045	ECONOMIA Y HACIENDA	LA CORUÑA	SANTIAGO	4	09
0041	ECONOMIA Y HACIENDA	GERONA	GERONA	2	09
0042	ECONOMIA Y HACIENDA	LEPIDA	SED DE URGEL	1	09
0032	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	60	09
0046	ECONOMIA Y HACIENDA	MURCIA	LORCA	1	09
0047	ECONOMIA Y HACIENDA	NAVARRA	PAMPLONA	1	09
0043	ECONOMIA Y HACIENDA	TARRAGONA	TARRAGONA	1	09
0049	ECONOMIA Y HACIENDA	VALENCIA	VALENCIA	2	09
0050	ECONOMIA Y HACIENDA	VALENCIA	SAGUNTO	2	09
0035	ECONOMIA Y HACIENDA	VALLADOLID	VALLADOLID	2	09
0048	ECONOMIA Y HACIENDA	VIZCAYA	BILBAO	2	09

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0035	ECONOMIA Y HACIENDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	09
0216	INDUSTRIA Y ENERGIA	MADRID	MADRID	19	09
0214	INDUSTRIA Y ENERGIA	CANTABRIA	SANTANDER	1	09
0212	INDUSTRIA Y ENERGIA	TARRAGONA	TARRAGONA	1	09
0215	INDUSTRIA Y ENERGIA	TOLEDO	TOLEDO	1	09
0213	INDUSTRIA Y ENERGIA	VALLADOLID	VALLADOLID	1	09
0210	INDUSTRIA Y ENERGIA	CEUTA	CEUTA	1	09
0211	INDUSTRIA Y ENERGIA	MELILLA	MELILLA	1	10
0271	INTERIOR	ALAVA	VITORIA	3	09
0272	INTERIOR	ALAVA	VITORIA	2	10
0233	INTERIOR	ALICANTE	ELCHE	1	09
0234	INTERIOR	ALMERIA	ALMERIA	1	10
0235	INTERIOR	BADAJOS	ALMENDRALEJO	1	09
0236	INTERIOR	BADAJOS	DON BENITO	1	10
0237	INTERIOR	BADAJOS	VILLANUEVA DEL FRESCO	1	10
0238	INTERIOR	PALERMS	PALMA DE MALLORCA	4	09
0239	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	20	09
0240	INTERIOR	BARCELONA	VICH	2	10
0241	INTERIOR	CACERES	CACERES	3	09
0242	INTERIOR	CACERES	CACERES	1	10
0243	INTERIOR	CACERES	PLASENCIA	1	09
0244	INTERIOR	CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1	09
0247	INTERIOR	CADIZ	ALGECIRAS	2	10
0248	INTERIOR	CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	2	10
0249	INTERIOR	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (LA)	1	09
0250	INTERIOR	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	09
0251	INTERIOR	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	10
0252	INTERIOR	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	1	10
0253	INTERIOR	LA CORUÑA	FERROL (LA)	2	10
0254	INTERIOR	CUENCA	CUENCA	2	10
0255	INTERIOR	GERONA	GERONA	2	09
0256	INTERIOR	GERONA	JUNQUERA (LA)	1	10
0257	INTERIOR	GRANADA	BAJA	1	10
0258	INTERIOR	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	1	09
0259	INTERIOR	GUIPUZCOA	ETEAR	1	10
0260	INTERIOR	GUIPUZCOA	PASAJES	1	10
0261	INTERIOR	HUELVA	HUELVA	1	09
0262	INTERIOR	HUELVA	HUELVA	1	10
0263	INTERIOR	JAEN	JAEN	1	10
0264	INTERIOR	JAEN	LINARES	1	09
0265	INTERIOR	JAEN	LINARES	1	10
0266	INTERIOR	JAEN	UBEDA	1	10
0267	INTERIOR	LUGO	LUGO	3	09
0268	INTERIOR	LUGO	LUGO	1	10
0269	INTERIOR	LUGO	VIVERO	1	10
0270	INTERIOR	MADRID	MADRID	129	09
0271	INTERIOR	MADRID	ALCALA DE HENARES	1	09
0272	INTERIOR	MADRID	ALCOBENDAS	3	09
0273	INTERIOR	MADRID	ARANJUEZ	1	09
0274	INTERIOR	MADRID	COSLADA	1	09
0275	INTERIOR	MADRID	FUENLAGRADA	2	09
0276	INTERIOR	MADRID	LEGANES	2	09
0277	INTERIOR	MADRID	PARLA	2	09
0278	INTERIOR	MADRID	ANTEQUERA	1	10
0279	INTERIOR	MURCIA	ALCANTASILLA	1	09
0280	INTERIOR	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	1	09
0281	INTERIOR	MURCIA	YECLA	1	10
0282	INTERIOR	PALENCIA	PALENCIA	2	09
0283	INTERIOR	PALENCIA	PALENCIA	3	10
0284	INTERIOR	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	09
0285	INTERIOR	LAS PALMAS	ARRECTE	1	10
0286	INTERIOR	LAS PALMAS	TELDE	1	10
0287	INTERIOR	SALAMANCA	SALAMANCA	1	10
0288	INTERIOR	SALAMANCA	BEJAR	1	10
0289	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0290	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	10
0291	INTERIOR	S. C. TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	2	10
0292	INTERIOR	S. C. TENERIFE	LAGUNA (LA)	1	10
0293	INTERIOR	SEGOVIA	SEGOVIA	1	09
0294	INTERIOR	TARRAGONA	TARRAGONA	6	09
0295	INTERIOR	TARRAGONA	TARRAGONA	1	10
0296	INTERIOR	TERUEL	TERUEL	3	09
0297	INTERIOR	TERUEL	TERUEL	1	10
0298	INTERIOR	TOLEDO	TOLEDO	1	09
0299	INTERIOR	TOLEDO	TOLEDO	1	10
0300	INTERIOR	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	1	10
0301	INTERIOR	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	3	10
0302	INTERIOR	ZAMORA	ZAMORA	1	09
0303	INTERIOR	ZAMORA	ALCAICES	1	10
0304	INTERIOR	ZAMORA	ALBACETE	1	09

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0304	JUSTICIA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	4	09
0306	JUSTICIA	LA CORU A	CORU A (LA)	4	09
0307	JUSTICIA	MALAGA	MALAGA	4	09
0308	JUSTICIA	MURCIA	MURCIA	2	09
0309	JUSTICIA	ASTURIAS	OVIEDO	3	09
0309	JUSTICIA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	09
0310	JUSTICIA	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	09
0305	JUSTICIA	CANTABRIA	SANTANDER	4	09
0311	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BADAJOS	BADAJOS	1	09
0312	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BADAJOS	MÉRIDA	2	09
0312	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BURGOS	BURGOS	3	09
0313	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CADIZ	CADIZ	1	09
0315	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LA CORU A	CORU A (LA)	2	09
0316	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	GERONA	GERONA	1	09
0317	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MADRID	MADRID	20	09
0320	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	09
0321	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1	09
0322	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	SEVILLA	SEVILLA	3	09
0323	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	TOLEDO	TOLEDO	5	09
0314	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CEUTA	CEUTA	2	09
0318	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MELILLA	MELILLA	2	09
0324	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID	10	09
0326	SANIDAD Y CONSUMO	ALAVA	VITORIA	1	09
0327	SANIDAD Y CONSUMO	ALBACETE	ALBACETE	1	09
0328	SANIDAD Y CONSUMO	ALMERIA	ALMERIA	1	09
0329	SANIDAD Y CONSUMO	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	09
0332	SANIDAD Y CONSUMO	LA CORU A	CORU A (LA)	1	09
0330	SANIDAD Y CONSUMO	GERONA	GERONA	1	09
0331	SANIDAD Y CONSUMO	GUIPUZCOA	IRUN	1	09
0333	SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	MADRID	8	09
0334	SANIDAD Y CONSUMO	PONTEVEDRA	VIGO	1	09
0335	SANIDAD Y CONSUMO	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0336	SANIDAD Y CONSUMO	SEVILLA	SEVILLA	2	09
0337	SANIDAD Y CONSUMO	VIZCAYA	SANTURCE-ANTIGUO	1	09
0338	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	MADRID	MADRID	10	09
0340	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA	1	10
0363	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	2	09
0364	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	1	10
0356	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALICANTE	1	10
0357	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	AVILA	AVILA	1	09
0358	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	1	09
0366	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	2	09
0341	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	10
0367	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	22	09
0359	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	5	10
0342	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	CACERES	1	09
0368	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	2	09
0369	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	10
0370	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	CORDOBA	3	10
0344	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LA CORU A	CORU A (LA)	2	10
0371	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	CUENCA	1	09
0372	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	CUENCA	1	10
0340	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	GRANADA	2	10
0373	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	2	09
0346	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	1	10
0380	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	HUESCA	HUESCA	1	09
0374	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LA RIOJA	LOGROÑO	1	10
0347	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LUGO	LUGO	2	10
0375	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	38	09
0376	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	6	10
0360	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MALAGA	3	10
0377	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	MURCIA	1	09
0348	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	MURCIA	1	10
0378	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	NAVARRA	PAMPLONA	1	09
0365	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ORENSE	ORENSE	1	10
0349	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	OVIEDO	1	10
0379	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	3	09
0350	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	4	10
0343	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	09
0371	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CANTABRIA	SANTANDER	2	09
0372	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	1	09
0361	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	12	09
0353	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	3	10
0382	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	TARRAGONA	2	09
0374	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	TARRAGONA	2	10
0383	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	3	09
0384	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	VALENCIA	3	10
0355	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALLADOLID	VALLADOLID	1	10
0385	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BILBAO	9	09
		VIZCAYA	BILBAO	2	10

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0361	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ZAMORA	ZAMORA	1	09
0366	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MELILLA	MELILLA	1	10

SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0501	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA	16	09
0502	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	LEODIO	4	09
0503	SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	ALMERIA	4	09
0504	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	21	09
0505	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	MÉRIDA	1	09
0506	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MAYORCA	41	09
0507	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	IBIZA	6	09
0508	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	MAHON	1	09
0509	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	63	09
0510	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BESGAS	1	09
0511	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	MATARÓ	1	09
0512	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SANTA COLOMA DE GRAMENET	1	09
0513	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	TARRASA	2	09
0514	SEGURIDAD SOCIAL	BURGOS	MIRANDA DE Ebro	1	09
0515	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	CACERES	24	09
0516	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	PLASENCIA	3	09
0517	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	VALNCIA DE ALCANTARA	1	09
0518	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	20	09
0519	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	BARBATE DE FRANCO	1	09
0520	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	1	09
0521	SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	20	09
0522	SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	BELMONTE	1	09
0523	SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GERONA	21	09
0524	SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	MOTIL	1	09
0525	SEGURIDAD SOCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	09
0526	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	45	09
0527	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	EIBAR	8	09
0528	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	PASAJES	5	09
0529	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	TOLOSA	4	09
0530	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	22	09
0531	SEGURIDAD SOCIAL	JAFN	CAROLINA (LA)	1	09
0532	SEGURIDAD SOCIAL	LEON	CISTIERNA	1	09
0533	SEGURIDAD SOCIAL	LEPIDA	LEPIDA	2	09
0534	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	254	09
0535	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	GETAFE	1	09
0536	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	ALORA	1	09
0537	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	FUENGIROLA	1	09
0538	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	RONDA	1	09
0539	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	OVIEDO	14	09
0540	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	CANGAS DE NARCEA	2	09
0541	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	60	09
0542	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	TELDE	2	09
0543	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	41	09
0544	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	ARONA	1	09
0545	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	OROYANA (LA)	1	09
0546	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE LA PALMA	2	09
0547	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	VALVERDE DEL HIRPO	1	09
0548	SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	10	09
0549	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	16	09
0550	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	LEBRIJA	1	09
0551	SEGURIDAD SOCIAL	TERUEL	TERUEL	1	09
0552	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	30	09
0553	SEGURIDAD SOCIAL	VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	1	09
0554	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	DUPANGO	4	09
0555	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	ONDARROA	1	09
0556	SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	2	09
0557	SEGURIDAD SOCIAL	MELILLA	MELILLA	7	09

(1).- SIN ASIGNAR NIVEL.

ANEXO IV


**MINISTERIO PARA LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

 Sello del Registro
de Entrada

TURNO LIBRE ☐	ESTADO ☐ PROM. INT. ☐ SEG. SOCIAL ☐	N.º ORDEN PROC. SELECTIVO	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)

N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33							

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)

N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52				

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON ☐ MUJER ☐	FECHA DE NACIMIENTO AÑO MES DÍA 	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO
TITULACION 	PUNTUACION 	

En a de de 1988

Teléfono de contacto

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negra.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) **TURNO LIBRE, PROMOCION INTERNA.**—Marcar la casilla correspondiente ☒

NUMERO DE ORDEN.—Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementando con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	1	2
---	---	---	---

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.—Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas.

Ejemplo:

0	3	2	4
---	---	---	---

POR ORDEN DE PREFERENCIA.—Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se adjuntan para su cumplimentación.

/
Ejemplo:

2	8
---	---

MUY IMPORTANTE.—Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino desde la número 1 a la número 52 (por orden de preferencia).

2) Los opositores aprobados en el turno de promoción del Estado y la Seguridad Social deberán pedir las plazas correspondientes de la Administración a que pertenezcan.

3) Los opositores aprobados en turno libre deberán tener en cuenta que la elección de una plaza determinada supone que están optando a uno y otro Cuerpo, según pertenezca la plaza a la Administración del Estado o de la Seguridad Social.

TELEFONO DE CONTACTO.—Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO V
TABLA POR PROVINCIAS

Código	Texto	Código	Texto	Código	Texto
01	Alava.	16	Cuenca.	35	Las Palmas.
02	Albacete.	17	Gerona.	36	Pontevedra.
03	Alicante.	18	Granada.	26	La Rioja.
04	Almería.	19	Guadalajara.	37	Salamanca.
33	Asturias.	20	Guipúzcoa.	38	Santa Cruz de Tenerife.
05	Avila.	21	Huelva.	40	Segovia.
06	Badajoz.	22	Huesca.	41	Sevilla.
07	Baleares.	23	Jaén.	42	Soria.
08	Barcelona.	24	León.	43	Tarragona.
09	Burgos.	25	Lérida.	44	Teruel.
10	Cáceres.	27	Lugo.	45	Toledo.
11	Cádiz.	28	Madrid.	46	Valencia.
39	Cantabria.	29	Málaga.	47	Valladolid.
12	Castellón.	52	Melilla.	48	Vizcaya.
51	Ceuta.	30	Murcia.	49	Zamora.
13	Ciudad Real.	31	Navarra.	50	Zaragoza.
14	Córdoba.	32	Orense.		
15	La Coruña.	34	Palencia.		

23362 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), convocó por Resolución de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Habiéndose concluido la fase de oposición de dicha convocatoria y habiéndose cubierto solamente 12 de las 23 plazas convocadas, se hace necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la celebración de una convocatoria extraordinaria con el fin de que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones pueda disponer cuanto antes de los medios personales previstos para el presente año.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas extraordinarias para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a seis plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

El Presidente del Tribunal número 1 del sistema general de acceso libre coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de noviembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberá reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.